

DERECHO DE INFORMACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA SU EJERCICIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 518, 520, 529 novodecies y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria los Accionistas tienen el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia (i) de las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo, el informe del auditor y el estado de información no financiera consolidado relativos al mismo ejercicio social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales así como del informe del Consejo de Administración en relación con la referida propuesta de modificación; y (iii) de la Política de Remuneraciones de los Consejeros así como de la propuesta motivada del Consejo de Administración y del informe sobre la referida Política elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen el derecho a examinar en en el domicilio social (calle Arapiles, 14, 28015 de Madrid), de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, o consultar a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los documentos que a continuación se mencionan:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del orden del día que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los Accionistas.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las cuentas anuales), el informe de gestión de la Sociedad y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo consolidado y el informe del auditor relativos al mismo ejercicio social.

- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- La propuesta del Comité de Auditoría y Control para la reelección de los auditores externos.
- La identidad, currículum y categoría a la que pertenecen los consejeros cuyos nombramientos o reelecciones se propone a la Junta General, así como los preceptivos informes y propuestas del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre este punto.
- El Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.
- El Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.
- El Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 200.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 50 % del capital social en el momento de la delegación; autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros, la propuesta motivada del Consejo de Administración, así como el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre esta Política.
- Las reglas aplicables a la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y la documentación precisa a tal efecto, que incluye el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las normas sobre la asistencia telemática.
- La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las reglas aplicables al ejercicio del derecho de información.
- Los vigentes Estatutos Sociales.
- El vigente Reglamento de la Junta General.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración.
- El Informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2019.

- El Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2019.
- El Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2019.
- El Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2019.
- El Informe del Comité de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2019.
- El Informe del Comité de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.
- El Reglamento interno de conducta en los mercados de valores de la Sociedad.
- El Reglamento del Foro Electrónico del Accionista.
- En su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los Accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Las solicitudes de documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección postal anteriormente indicada o a la dirección de correo electrónico att_acc@trsa.es, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del Accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o del DNI electrónico u obtener las credenciales de usuario y contraseña que el Accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista a través de la cumplimentación del formulario de registro disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es). Salvo que el Accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del Accionista remitente.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del Accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante su celebración, los Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 26 de junio de 2019 y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los Accionistas deberán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 911582255 o att_acc@trsa.es), debiendo identificarse como Accionistas, informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares, todo ello en los términos arriba indicados.

Corresponderá al Accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del Accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Asimismo, a los efectos de facilitar el ejercicio de sus derechos, las personas con discapacidad y personas mayores, así como cualesquiera otros Accionistas que lo deseen, pueden dirigirse a la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es), a la dirección de correo electrónico att_acc@trsa.es y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 911582255.